

Indígenas denuncian irregularidades en proceso para elegir a representantes

Un total de 4.334 voceros indígenas se encargaron de elegir a sus representantes en las elecciones indígenas para legisladores y concejales en ocho estados del país: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.

Cada uno de esos estados tendrá un representante indígena en su respectivo Consejo Legislativo. Los 69 concejales a elegir se distribuyen en 7 para Amazonas, 12 en Anzoátegui, 7 en Apure, 8 en Bolívar, 4 para Delta Amacuro, 8 en Monagas, 3 en Sucre y 20 en Zulia. Son 75 centros de votación distribuidos en las ocho regiones.

Para estas elecciones participaron cuatro organizaciones indígenas: el Consejo Nacional Indígena de Venezuela (Conive), la Federación de Indígenas del estado Bolívar (FIEB), Cátedra Guaicaipuro y la Organización Socialista Indígena Bolivariana Unida (Osibu).

La asociación civil Kapé Kapé reportó la denuncia que hizo Osibu sobre irregularidades en la elección de concejales y diputados al Consejo Legislativo en representación de los pueblos indígenas en Delta Amacuro, reseña el Correo del Caroní.

Jesús Jiménez, coordinador de Osibu, aseguró que el proceso estuvo plagado de vicios por parte de los funcionarios del CNE, y rechazó la normativa que regula la elección de segundo grado, la cual calificó de discriminatoria y “cercena todos los derechos de participación a los pueblos indígenas”.

“En Delta Amacuro el CNE no realizó las asambleas comunitarias para seleccionar los voceros, fueron escogidos 174 voceros y voceras para asegurar la selección de los candidatos de las organizaciones afines al gobierno”, agregó.

En nota de prensa de Kapé Kapé, Jiménez señala que “tanto Conive como Cátedra Guaicaipuro, son instancias de partidos políticos afines al Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas que actúan como organizaciones. No estamos compitiendo contra organizaciones indígenas, sino contra actores y funcionarios políticos afines al gobierno para secuestrar la elección de todos los cargos por elegir”.

Desde las parlamentarias de 2020, el CNE convirtió las elecciones de la representación indígena en una votación en segundo grado, por lo que los electores indígenas no pueden emitir su voto directamente, sino que debe hacerlo el vocero delegado en su comunidad.

A pesar de los reclamos de diferentes organizaciones como el Partido Nacional Indígena (Parlive), Osibu, el Movimiento de los Pueblos Indígenas de Venezuela (Mopive) y Evolución, el CNE hizo caso omiso a sus argumentos y ratificó el reglamento para estas elecciones regionales y municipales.

Con información de [Correo del Caroní](#).